



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **370**

VISTO:

El expediente N° 26.115-D-04, y;

CONSIDERANDO:

Que, en razón de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza N° 10.435/99, este Honorable Concejo debe designar representante por ante el Consejo Asesor Municipal de Política Integral de Tránsito.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Desígnase como representante del Honorable Concejo Municipal por ante el Consejo Asesor Municipal de Política Integral de Tránsito a la Concejala Mirta Beatríz Ledesma.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia